



5-9401

Medellín,

Señora
Eylin Melissa Sánchez Vargas
melissa.sanchezv27@gmail.com
Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado Nro. 05-1-2026-006171 - NIS.: 2026-01-340078 del 10 de julio del 2026.

Cordial saludo, señora Eylin:

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, mediante la cual manifiesta su voluntad de ceder, por motivos personales, el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.8967476 de 2026, el cual tiene vigencia hasta el 15 de diciembre de 2026, nos permitimos informar que, si bien la solicitud no fue presentada dentro del término mínimo establecido para adelantar el procedimiento de cesión, la Entidad, en consideración a las circunstancias expuestas y de manera excepcional, ha determinado aceptar la solicitud de cesión del contrato.

Al respecto, es importante señalar que la solicitud de cesión fue radicada el mismo día para su efectividad, correspondiente al 10 de julio de 2026, incumpliendo el plazo mínimo de ocho (8) días hábiles requerido para adelantar el trámite. Este término es indispensable para desarrollar las diferentes etapas del proceso de cesión, entre ellas la comunicación formal de la cesión, la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del cesionario, incluida el acta de selección en el Banco de Instructores, la validación de la información en las plataformas SECOP II y SIGEP II, la formalización de la documentación, la gestión de los trámites presupuestales y el cumplimiento del flujo de aprobaciones internas.

No obstante, lo anterior, la Entidad adelantará las actuaciones administrativas necesarias para materializar la cesión del contrato a favor de **Juan Felipe Patiño Rios**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.040.042.127**, dejando constancia de que esta decisión obedece a las circunstancias particulares del caso y no constituye un precedente para futuras solicitudes, las cuales deberán presentarse con la antelación prevista en los lineamientos institucionales.

Así mismo, se deja constancia de que, aunque usted informó inicialmente que prestaría sus servicios hasta el 10 de julio de 2026, continuó desarrollando las actividades contractuales hasta el 15 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del mismo y evitar un eventual incumplimiento de

Centro de Servicios de Salud
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



sus obligaciones. En consecuencia, el tiempo efectivamente laborado hasta esa fecha será reconocida por la Entidad, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ARBOLEDA NORENA LUIS
GUILLERMO
Fecha: 2026.07.15
16:00:25 -05'00'

Luis Guillermo Arboleda Noreña
subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

NIS.: 2026-01-340078

Proyectó: Marilyn Cardona - Contratista PSP Centro de Servicios de Salud
Vo.Bo. Alfredo Manuel Vásquez Pineda, Profesional Contratación de Servicios Personales
Vo.Bo. Ana María Jaramillo Mesa, Abogada, CSS

Marilyn CS

Centro de Servicios de Salud
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



Respuesta Ciudadana 05-9-2026-040565 No. 1-2026-006171

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Mié 15/07/2026 17:34

Para MELISSA.SANCHEZV27@GMAIL.COM <MELISSA.SANCHEZV27@GMAIL.COM>

CC Marilyn Cardona Sanchez <mcardonas@sena.edu.co>; Fanny del Socorro Gallego Ruiz <fgallego@sena.edu.co>; Luis Guillermo Arboleda Noreña <larboledano@sena.edu.co>; Maria Paula Muñoz Mazo <mpmunoz@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (440 KB)

RESPUESTA A CESION DE CONTRATO - EYLIN MELISSA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2.pdf;

Apreciado Eylin Melissa Sanchez

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-006171

Radicado Respuesta	05-9-2026-040565
N.I.S.	2026-01-340078

59401
MEDELLIN

Señora,
Clara Inés Aguilar.

Adjuntamos respuesta a su solicitud radicado Nro. 05-1-2026-006171 - NIS.: 2026-01-340078 del 10 de julio del 2026.

Cordialmente
Luis Guillermo Arboleda Noreña
Subdirector (e)
Sena Regional Antioquia - CSS

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

-
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica